



CerroNavia

Municipalidad de Cerro Navia
Dirección de Asesoría Jurídica

RESOLUCION 2014

DECRETO N° 1306

CERRO NAVIA, 29 AGO 2014

PLADECO:

Área : Modernización Gestión Municipal
Estrategia : Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

MATERIA: "Adjudica licitación pública menor a 100 UTM, correspondiente a la adquisición de medicamentos, a la empresa Farmacéutica Santiago Limitada.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1350, de fecha 13 de diciembre de 2013, por el cual se aprobó el Presupuesto Municipal del año 2014.
2. Solicitud de Compra N° 137/14, sin fecha, solicitado por la Corporación Municipal de Desarrollo Social.
3. Ordinario N°345, de fecha 14 de julio de 2014, del Director de Salud Comunal, Corporación Municipal de Desarrollo Social.
4. Sesión de Comité Financiero N° 55, de fecha 14 de agosto de 2014.
5. Memorando N° 400, de fecha 21 de agosto de 2014, del Secretario del Comité Financiero.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 66; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.

CONSIDERANDO

- ❖ Reglamento de la Ley de Compras, en su artículo N° 19, bis relativo a "Tipos de Licitación", señala que según el monto de la adquisición o la contratación del servicio de licitación, la licitación pública puede revestir las siguientes formas: Licitaciones públicas para contrataciones a iguales o inferiores a 100 UTM (...).
- ❖ Que el Reglamento en su artículo N° 63, sobre "Contratos menores y Validez de la Oferta", señala que los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor (...).

DECRETO:

1. Adjudica la licitación pública, ID Mercado Público N°2371-330-L114, correspondiente a la adquisición de medicamentos, a la empresa Farmacéutica Santiago Limitada, R.U.T.: representada legalmente por Jaime Sergio Pimentel Seballos, R.U.N: , ambos con domicilio en Avenida Vicuña Mackenna N°1220, Comuna de Ñuñoa.
2. Establézcase que el monto de la adjudicación asciende a la suma única y total de \$ 2.133.551.-



(dos millones ciento treinta y tres mil quinientos cincuenta y uno pesos) I.V.A. incluido, previa certificación de la Dirección de Operaciones.

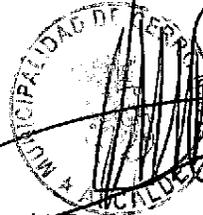
3. Genérese a través del Portal Chile Compra por el Departamento de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva.
4. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica el contrato respectivo.
5. Impútese el gasto a la Cuenta Nº 215.22.04.004.004.001.
6. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Chile Compra", la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 19.886.


FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

EDLP/OLT/MJRM
21.08.2014

Distribución :

Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal-
Contabilidad - Dirección de Operaciones - Departamento de Adquisiciones - Alcaldía - Archivo
Municipal


LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE